



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, para que disponga la concurrencia a esta Honorable Cámara del Señor Ministro de Defensa de la Nación, Lic. Jorge TAIANA, a fin de que se presente ante el Plenario de la Cámara e informe y dé cuenta de la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 30 del Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas por conducto de la Disposición DI-2021-14-APN- SEMCO#EMCO, a fin de determinar la presunta comisión de delitos en la administración de los fondos para responder a gastos ordinarios del personal militar afectado a las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del día 12 de septiembre de 2021.

Pablo Torello – Lidia Ascárate – Hernán Berisso – Alberto Asseff – Luis Pastori – Héctor Stefani – David Schlereth



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El proceso de implosión de esta entidad multiforme llamada “Frente de Todos” era algo que resultaba fácil imaginar en cuanto se anunció su conformación como grupo político. Sus diferencias internas son más que notorias, y no hacía falta ser un avezado analista de la realidad para suponer que este experimento estaba destinado al fracaso, con los males que ello representa para la población argentina.

Las elecciones del día 12 de septiembre debieron suponer un duro golpe para las pretensiones de eternización en el poder del oficialismo, a la vez de un baño de realidad dado por parte de la ciudadanía, la que le exige respuestas a los problemas que la aquejan a diario y la empobrecen, en el más amplio sentido del término. En definitiva, lo que los argentinos y argentinas demandan de esta gestión es que deje de lado sus intereses particulares, signados por una agenda de impunidad para sus más encumbrados miembros, y pase a ocuparse de las cuestiones que hacen a su vida cotidiana.

Sin duda, el acto más claro que expresa la forma de gobierno democrática es el electoral. Como tal, es necesario que esté resguardado con celo, de manera tal de evitar que la expresión ciudadana se vea interferida por las mezquindades de un grupo político en particular y modificada para lograr el triunfo de éste. Por ello, es que las leyes electorales lo recubren de varias garantías, a la vez que se asigna un presupuesto tendiente a asegurar la transparencia y normalidad del acto electoral.

Las erogaciones comiciales incluyen partidas que son transferidas por la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para responder a los gastos de pasajes y viáticos del personal castrense que resguarda la seguridad e integridad de los comicios. Y, precisamente, respecto a ellas ha salido a la luz en las últimas horas una novedad que da cuenta de un hecho singularmente grave: en efecto, por conducto de la Disposición DI-2021-14-APN- SEMCO#EMCO se ha dispuesto la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 30 del Código de



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Disciplina de las Fuerzas Armadas, a fin de determinar la presunta comisión de delitos en la administración de los fondos para responder a gastos ordinarios del personal militar afectado a las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del día 12 de septiembre de 2021.

Claro está que por los principios y pautas que emergen del derecho criminal de corte liberal como el que rige en nuestro país el estado de inocencia debe vencerse por condena firme dictada por organismos competentes, de manera tal que la apertura del sumario no implica, de por sí, ningún juicio definitivo sobre la cuestión. Sin embargo, la gravedad de la cuestión a ser investigada en conjunto con la proximidad de las elecciones de noviembre del presente año nos lleva a levantar un justificado estado de sospecha, y requieren que el titular de la cartera de Defensa se apersona ante el cuerpo para brindar explicaciones sobre ella.

Queda así fundamentado el presente proyecto y solicitamos a los pares nos acompañen con su aprobación.

Pablo Torello – Lidia Ascárate – Hernán Berisso – Alberto Asseff – Luis Pastori – Héctor Stefani – David Schlereth